



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010226-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a obra en la muralla de Maderuelo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 472, de 17 de octubre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910226 formulada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa "obra en la muralla de Maderuelo (Segovia)".

Recabada información de las Consejerías de Agricultura y Ganadería y Cultura y Turismo respecto a cuestión planteada en el asunto de referencia, tengo honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 10 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0910226

En febrero de 2018, la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura, solicitó la conformidad de esta Consejería, a efectos de llevar a cabo obras de restauración, consolidación y reparación básica de la Torre 2 de la barrera del Castillo de Coca. Esta Consejería manifestó su conformidad con fecha 16 de febrero de 2018.

Finalmente, el pasado 15 de noviembre la Dirección General de Patrimonio, ha puesto en nuestro conocimiento la finalización de dichas obras.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0910226

En cuanto a las cuestiones planteadas sobre las obras del proyecto básico y de ejecución de reposición y consolidación de la muralla de Maderuelo, a la altura del número 5 de la Calle San Miguel, se informa lo siguiente:

Con fecha 9 de agosto de 2018, se recibe en el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Segovia solicitud instada por particular propietario del inmueble afectado por el derribo de la muralla, mediante la que solicita autorización del citado proyecto. Acompaña a la solicitud la siguiente documentación:

- Proyecto básico y de ejecución de reposición y consolidación de muralla visado con fecha 15 de junio 2018.
- Solicitud del particular de concesión de licencias municipales necesarias para llevar a cabo la obra.
- Informe del Arquitecto municipal del Ayuntamiento Villa de Maderuelo.

Con fecha 11 de septiembre la Ponencia Técnica de Patrimonio Cultural, como órgano que informa previamente los asuntos que deben ser sometidos a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, emite informe sobre la conveniencia de autorizar la solicitud cursada de reposición y consolidación de la muralla.

Con fecha 18 de septiembre, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia acuerda autorizar la solicitud. El citado acuerdo analiza la solicitud contemplando las diferentes intervenciones consistentes en la reposición de la misma. Asimismo se indica que esta intervención se ejecutará de acuerdo a las directrices que para este tipo de obras se recogen en el Plan Especial de Protección de la Villa de Maderuelo.



Respecto a quién financiará la intervención, el procedimiento de contratación de la citada obra y la empresa que realizará la actuación, son cuestiones desconocidas por esta Consejería.

Por último, y en relación con el periodo de actuación y plazo requerido para la realización de la obra, el artículo 25.4 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece un plazo de un año desde la concesión de la autorización para iniciar los actos de ejecución. No obstante las licencias municipales necesarias para llevar a cabo la obra establecen otros plazos de ejecución que esta Consejería desconoce.

En cuanto a las actuaciones en el Castillo de Coca, en el marco del Programa Románico Mudéjar se ha llevado a cabo la consolidación y reparación básica de la torre dos de la barrera del castillo.

El proyecto técnico fue aprobado el 8 de junio del presente año por la Dirección General de Patrimonio Cultural, realizándose desde el Servicio Territorial de Cultura de Segovia la supervisión del mismo.

La actuación ha consistido en consolidar los ladrillos desprendidos y la pérdida de yagueado de la torre dos. Además se han realizado retacados donde han hecho falta dentro de la zona de intervención proyectada. Se trata de obras de limpieza y recuperación de cubierta, con la intención de una posterior restauración de las pinturas interiores que alberga la torre.